



Jornada de actuación ante incidentes violentos de carácter terrorista

Organizado por la Unidad Central de Seguridad Privada del Cuerpo Nacional de Policía, tuvo lugar el día 24 de marzo en el Complejo Policial de Canillas.



Después de la introducción del acto por parte de Esteban Gándara, Comisario Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada, tomó la palabra el Inspector Óscar González, de la UIP, que en primer lugar dio a los asistentes unas pinceladas sobre la estructura y funcionamiento de las UIP. Estas Unidades de Intervención se crean en 1989. Una de sus funciones es la actuación y auxilio en caso de graves calamidades o catástrofes públicas y otras actuaciones en situaciones de alerta policial declarada. Son unidades policiales con gran cantidad de efectivos.

Seguidamente pasó a explicar la Instrucción 5/2012 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se guían estas Unidades. En ella se especifican los niveles de amenaza y cómo actuar en ellos.

El ámbito de actuación de esta Instrucción son:

- Grandes superficies.
- Infraestructuras críticas.
- Acontecimientos deportivos.
- Edificios emblemáticos.
- Infraestructuras estratégicas.

En cuanto a los niveles de amenaza, son los siguientes:

- 1.Normal: actividad terrorista genérica.
- 2.Medio (nivel 1): riesgo potencial de actividad terrorista.
- 3.Alto (nivel 2): riesgo probable de atentado terrorista.
- 4.Muy alto (nivel 3): riesgo de atentado terrorista altamente probable.
- 5.Extremo (nivel 4): riesgo de atentado terrorista inminente.

El nivel de amenaza lo decide el Secretario de Estado de Seguridad.

En la situación de normalidad, se desarrollan e implementan planes de seguridad habituales y se diseñan planes específicos.

En el nivel 1, se efectúa vigilancia en las grandes concentraciones y aglomeraciones de gente.

En el nivel 2, se refuerzan las medidas de vigilancia y se implementan dispositivos de servicio específicos.

En el nivel 3, se implementan dispositivos de refuerzo a la vigilancia, control y detección. Incluso se puede restringir el paso a las Infraestructuras Críticas. Se alertará a las FAS para su eventual intervención.

En el nivel 4, además de las medidas anteriores, se incrementará o redirigirá al personal especializado a los lugares más críticos. Se podrá solicitar la colaboración de las FAS.

En la circular 50 se establece el protocolo de actuación ante amenazas terroristas. Hay un coordinador del dispositivo y un jefe del dispositivo. El coordinador en Madrid es el jefe de la sala del 091. El jefe en Madrid, es el Comisario General de Seguridad Ciudadana.

La evacuación debe ser rápida y ordenada. Hay que conocer las vías de salida, para lo que es fundamental que se den instrucciones claras y precisas por megafonía. Para la evacuación la colaboración del Director de Seguridad es imprescindible.

Se seguirá el plan de evacuación y desalojo. Es importante no salir corriendo y actuar de forma rápida pero sin precipitación.

Seguidamente, el Inspector de los TEDAX-NRBQ Jorge Morato, explicó que el personal de seguridad puede colaborar en la búsqueda y la evacuación conjuntamente con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los servicios de emergencia.